



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0333-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintisiete de marzo del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000099-2024-CE-PJ, de fecha 22 de marzo de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: DISPONER** la PRÓRROGA del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín, con competencia territorial en los Distritos Judiciales de Junín, de Pasco y de la Selva Central, hasta el 30 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000406-2023-CE-PJ; Resolución Administrativa N° 1530-2024-P-CSJJU/PJ, de fecha 04 de octubre de 2023; Resolución Administrativa N° 000099-2024-CE-PJ, de fecha 22 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- En tal sentido, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 1530-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 04 de octubre de 2023, esta Presidencia de Corte Superior resolvió ejecutar lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000406-2023-CE-PJ, disponiendo la prórroga, a partir del 01 de octubre de 2023, del funcionamiento del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 31 de marzo de 2024.

Cuarto.- Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 000099-2024-CE-PJ, de fecha 22 de marzo de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió:

Artículo primero.- Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios, a partir del 1 de abril de 2024:

(...)



HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2024

DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN

- *Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia del Junín; con competencia territorial en todo el Distrito Judicial y en los Distritos Judiciales de Pasco y Selva Central.*
- *Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios del distrito El Tambo, provincia de Huancayo.*

Quinto.- En ese orden de ideas, el numeral 9 del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece que como funciones y atribuciones del Presidente de la Corte Superior, el **dar cumplimiento** a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, **disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección** y Gerencia General del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia. En consecuencia, corresponde ejecutar lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Estando a las consideraciones antes desarrolladas, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000099-2024-CE-PJ, de fecha 22 de marzo de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: DISPONER la PRÓRROGA** del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín, con competencia territorial en los Distritos Judiciales de Junín, de Pasco y de la Selva Central, **hasta el 30 de septiembre de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución Administrativa N° 000099-2024-CE-PJ, **DISPONER que la Coordinación de Estadística** de la Corte Superior de Justicia de Junín, verifique el desempeño de los órganos jurisdiccionales penales, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de diciembre 2023 sea inferior a lo establecido en el estándar de producción, priorizando aquellos que se encuentran en subcarga procesal y cuyo nivel de ingresos recae en mayor medida en procesos inmediatos, los cuales se caracterizan por ser procesos especiales más rápidos y de menor complejidad; debiendo comunicar a la Consejera Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, sobre el resultado de su verificación y las acciones adoptadas.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo noveno de la Resolución Administrativa N° 000099-2024-CE-PJ, **DISPONER que la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal** monitoree, evalúe y supervise el cumplimiento de la



descarga de los hitos estadísticos, así como, el registro y descargo de los actos procesales en el sistema informático por parte de los operadores de justicia del módulo penal; observando lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 220-2016-CE-PJ.



ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Estadística, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN